

CONVENIO DE ADQUIRENCIA – MODELO AGREGADOR

Qué es?

Es un convenio celebrado entre Coopicrédito y otras entidades con el fin de facilitar el proceso de acercamiento de los comercios a otros medios de pago diferentes al efectivo, utilizados de manera creciente en el mercado colombiano, en el que Coopicrédito se ofrece como agregador de las droguerías de los droguistas detallistas vinculados a la Cooperativa, obteniendo de manera general unos beneficios en las tasas de las comisiones y menos gastos de operación que se trasladan íntegramente al droguista.



VIGILADA SUPERSOLIDARIA

CONVENIO DE ADQUIRENCIA – MODELO AGREGADOR

Quiénes participan del convenio?

El convenio fue celebrado entre Coopicrédito, Credibanco y un establecimiento de crédito que actuará como Banco Pagador.

Al convenio se pueden vincular como COMERCIO PATROCINADO todos los establecimientos dedicados al comercio de medicamentos que sean de propiedad de los usuarios de Coopicrédito y que estén registrados en Coopidrogas..

Este es un convenio especial diseñado exclusivamente para los usuarios de Coopicrédito.



VIGILADA SUPERSOLIDARIA

CONVENIO DE ADQUIRENCIA – MODELO AGREGADOR

En qué consiste el modelo agregador?

Consiste en la vinculación al convenio de adquirencia como COMERCIO PATROCINADO de los establecimientos de comercio de propiedad de los usuarios dedicados a la comercialización de medicamentos, para la activación del código único de comercio a través de INCOCRÉDITO; instalación de datafonos y/o medios de pagos electrónicos por parte de CREDIBANCO; cobro de comisiones y consolidación de operaciones por el BANCO PAGADOR y disposición final por parte de COOPICRÉDITO de los recursos monetarios en cuentas de ahorro internas del usuario.

Los beneficios y costos de afiliación y operación son trasladados a los usuarios.



Coopicredito

Cooperativa de ahorro y crédito

VIGILADA SUPERSOLIDARIA